

ACTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-ESSALUD/GRACU PRIMERA CONVOCATORIA (AS N° 2424A00021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

En la ciudad del Cusco siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintidós de marzo del 2024, en la oficina de la División de Adquisiciones del Seguro Social de Salud – Red Asistencial Cusco, sito en Av. Anselmo Álvarez S/N, se encuentran reunidos los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 52-OA-GRACU-ESSALUD-2024, integrado por la Q.F. Tania Coanqui Gonzales con DNI N° 23957364 en condición de Presidente y en condición de integrantes el Tec. Pio Challco Llampi con DNI N° 23810844 y la CPC. Ruth Cehida Espinoza Concha con DNI N° 44837899 en reemplazo del Lic. Mendel Jauregui Perez, quien fue designado como administrador del Hospital I de Urubamba mediante Resolución N° 553-GG-ESSALUD-2024 de fecha 20 de marzo con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha. Las bases administrativas del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2024-ESSALUD/GRACU Primera Convocatoria, fueron aprobadas mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 56-OA-GRACU-ESSALUD-2024 de fecha once de marzo del 2024. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto en cumplimiento a la normativa vigente. -----

PRIMERO.- Se procede a citar a los participantes en el orden de registro en el SEACE:

1. LINDE PERU S.R.L., con RUC 20338570041, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, con RUC 20516367670, se registró y publicó su oferta en el SEACE. -----

SEGUNDO.- El Comité procede a revisar los documentos de las ofertas. -----

1. LINDE PERU S.R.L., según Anexo 6 oferta el precio de S/ 247,200.00 (Doscientos cuarenta y siete mil doscientos con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ochenta y seis (86) folios numerados, el Comité procede a declarar la oferta como Admitida. -----
2. OXYMAN COMERCIAL SAC, según Anexo 6 oferta el precio de S/ 258,720.00 (Doscientos cincuenta y ocho mil setecientos veinte con 00/100 Soles), verificada la documentación presentada en ochenta (80) folios numerados, se observa que no acredita fehacientemente la documentación solicitada en el literal j) del numeral 2.2.1.1. documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, por lo que el Comité de Selección procede a declarar la oferta como **No Admitida**. -----

TERCERO.- El Comité procede a la evaluación de la oferta admitida para la asignación de puntaje. -----



EVALUACIÓN DE LA OFERTA - PUNTAJE PRECIO		
	Ítem / Cantidad / UM	LINDE PERU S.R.L.
Oi	1	247,200.00
Om	48000	247,200.00
PMPE	M3	100.00
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO		100.00

CUARTO.- Luego de la evaluación de ofertas, el Comité determina el orden de prelación: -----

ORDEN DE PRELACIÓN		
	Ítem	LINDE PERU S.R.L.
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO	1	1

QUINTO.- El Comité procede a la verificación de los requisitos de calificación del postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación: -----

1. **Postor LINDE PERU S.R.L.** -----
- Adjunta copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmaceutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmaceutico. -----
 - Adjunta copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente. ----
 - Adjunta la experiencia del postor por un monto mayor a S/ 900,000.00 -----

SEXTO.- El Comité procede a otorgar la Buena Pro al postor **LINDE PERU S.R.L.**, por la suma de **S/ 247,200.00** (Doscientos cuarenta y siete mil dociientos con 00/100 Soles) a todo costo, el cual ocupó el primer lugar en el orden de prelación con un puntaje de 100 puntos y cumple con los requisitos de calificación. -----

Sin observación alguna, siendo las once horas con quince minutos del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección. -----


 Q.F. Tania Coanqui Gonzales
 Presidente del C.S.


 Tec. Pio Challo Llampi
 Miembro del C.S.


 CPC. Ruth Cehida Espinoza Concha
 Miembro del C.S. (s)